

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. EXP. 54/2021: SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA ZONA COSTERA DEL TERMINO MUNICIPAL DE LORCA EN LA TEMPORADA ESTIVAL 2021..

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

Presupuesto base de licitación: 58.054,70 € (I.V.A. INCLUIDO) .

Fecha y hora de celebración:

15 de junio de 2021, a las 9,50 horas.

Lugar de celebración:

Palacio de Villaescusa, Calle Villaescusa, 5 – 4ª planta.

Comisión Técnica:

PRESIDENTE: D. Isidro Abellán Chicano, Concejal Delegado de Contratación.

SECRETARIO: D. Juan José Mouliáa Correas, Jefe de Servicio de Contratación.

VOCALES: D. Juan María Martínez González, Jefe de Sección de Tramitación Contractual.

Dª. Purificación Hernández Roldán, Jefa de Sección de Contratación.

D. Juan de la Cruz Arcas Martínez-Salas, Director de la Asesoría Jurídica.

D. José Mª Pérez de Ontiveros Baquero, Interventor General.

Asiste así mismo, telemáticamente, el representante de la empresa FLORES Y MARTÍNEZ, S.L.

Por la Comisión Técnica se comprueba que el anuncio de licitación del presente expediente apareció publicado en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Lorca de fecha 28 de mayo de 2021, que concluso el plazo de presentación de plicas el día 14 de junio de 2021, a las 11,00 horas, se ha presentado oferta de la siguiente empresa:

	EMPRESAS PRESENTADAS	C.I.F.	FECHA Y HORA DE PRESENTACION
1	FLORES Y MARTINEZ, S.L.	B73603631	11-06-2021 13:23
2	LIMPIEZA VIARIA DE LORCA, S.L.	B05547906	14-06-2021 09:16
3	MARTIZOS SERVICIOS, SL	B04829156	10-06-2021 09:28

Procediendo al acto de apertura del sobre número uno se comprueba que la documentación de las tres empresas está presentada en debida forma por lo que procede su admisión.



CONTRATACIÓN

A continuación se procede a examinar las propuestas económicas conforme al modelo del anexo I del Pliego de cláusulas administrativas particulares siendo las siguientes:

	EMPRESAS PRESENTADAS	OFERTA SIN IVA	OFERTA CON IVA
1	FLORES Y MARTINEZ, S.L.	46.645,00€	51.397,50€
2	LIMPIEZA VIARIA DE LORCA, S.L.	49.154,00€	54.344,40€
3	MARTIZOS SERVICIOS, SL	40.930,80€	45.298,88€

Asimismo se comprometen a la prestación del servicio de 120 horas para la limpieza de las playas con tractor con rejilla y 40 horas de máquina barredora para la limpieza del pueblo de Puntas de Calnegre sin cargo alguno al Ayuntamiento:

	EMPRESAS PRESENTADAS	
1	FLORES Y MARTINEZ, S.L.	SI
2	LIMPIEZA VIARIA DE LORCA, S.L.	SI
3	MARTIZOS SERVICIOS, SL	NO

De conformidad con el PCAP, y teniendo en cuenta para ello los parámetros objetivos establecidos en los mismos para identificar los casos en que una oferta se considera anormal, se procedió a comprobar si hay ofertas anormalmente bajas, con el siguiente resultado en el presente acto:

Número de licitadores presentados (descartando vinculadas correspondientes): **3**.

Suma de todas las ofertas presentadas: **136729,80€**.

Porcentaje utilizado para el cálculo de bajas temerarias: **10%**.

Primera media obtenida: **45576,60€**.

Importe a partir del cual se descartan licitadores para la media: **0€**.

Número de licitadores tras descarte (descartando vinculadas correspondientes): **0**.

Suma de las ofertas tras descarte: **0€**.

Segunda media obtenida: **0€**.

Importe a partir del cual se considera baja temeraria: **41018,94€**.

Siendo anormales o desproporcionadas las siguientes ofertas:

MARTIZOS SERVICIOS, SL

40.930,80 €

En su virtud y de lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y ateniéndose a la cláusula 22 del pliego de cláusulas administrativas se concederá un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES al licitador inicialmente incurso en presunción de anormalidad, para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios ofertados, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes al efecto.



CONTRATACIÓN

De conformidad con el referido artículo 149, en todo caso, se rechazarán las ofertas si comprueban que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el artículo 201 de la LCSP. Se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico.

De dicha justificación, así como de la documentación presentada en la oferta, se podrá solicitar asesoramiento técnico del servicio correspondiente. A la vista del informe mencionado se acordará la adjudicación a favor de la proposición con mejor puntuación.

Y se dio por terminado el acto a las 10,10 horas del día al principio indicado, levantándose la presente Acta, de cuyo contenido yo el Secretario, doy fe.

PRESIDENTE.

EL SECRETARIO.

Isidro Abellán Chicano.

Juan José Mouliáá Correas.

(Documento firmado electrónicamente)

